

EXPEDIENTE: 300/2017/00911

CONTRATO DE "ELABORACIÓN DE INFORMES DE IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (6 LOTES)"

CONSULTA REALIZADA:

Me gustaría consultarles si es posible incluir información sobre el equipo propuesto para el desarrollo de los trabajos en el sobre correspondiente a los criterios no valorables en cifras o porcentajes (Sobre B) y/o en la documentación administrativa (solvenca técnica) (Sobre A)

RESPUESTA:

De conformidad con el apartado 27 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, solo **el licitador propuesto como adjudicatario de cada lote**, debe acreditar la adecuación del equipo de trabajo destinado a la ejecución del contrato, tanto del equipo mínimo exigido para cada lote como de los técnicos adicionales que, en su caso, haya ofertado, con carácter previo a la adjudicación.

Por lo que los licitadores no deben incluir información ni documentación sobre el equipo propuesto para el desarrollo de los trabajos, ni en el sobre A ni en el sobre B.